Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud Nº 373-UAIP-FGR-2018.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día tres de enero de dos mil diecinueve.

Se recibió con fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el Licenciado con Documento Único de Identidad número , de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información: a) *Número total de casos por el delito de homicidio simple y agravado, por año, según sexo,*

- *Número de casos investigados*
- *Número de casos investigados de oficio*
- *Número de casos de investigación activa*
- *Número de casos con acusación*
- *Número de casos en etapa preliminar*
- *Número de casos en etapa de instrucción*
- *Número de casos en etapa de sentencia*
- *Número de casos con sentencias*
- *Número de casos en recurso de apelación*
- *Número de casos en recurso de casación*
- *Número de casos con sentencia ejecutoriada*
- *Número de casos con salidas alternas*
- *Número de casos condenados*
- *Número de casos sobreseídos*
- *Número de casos con acusaciones presentadas*
- *Número de casos a los que se le cambio la calificación penal*
- *Número de casos con medidas cautelares (detención provisional de los imputados)*
- *Número de denuncias."*

Período de tiempo: Desde el 2009 hasta 2018 (octubre).

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta no cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión, por lo que, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, el día diecinueve de noviembre del año 2018, se le solicitó aclarara: *«1. En su solicitud cuando menciona: **"casos investigados", "casos investigados de oficio", "casos de investigación activa" y "número de denuncias",** debe aclarar cuál es la diferencia entre estos tres requerimientos. 2. Debe aclarar cuál es la diferencia cuando menciona: "**casos con***

acusación *" y "****casos con acusaciones presentadas****", para tener mayor claridad de lo que pide. 3. Asimismo, debe aclarar cuál es la diferencia en sus requerimientos cuando pide; "****casos en etapa preliminar****" y "****casos en etapa de instrucción****". 4. Debe precisar cuál es la diferencia cuando dice "****casos en etapa de sentencia****" y "****casos con sentencia****". 5. Así mismo debe especificar a qué se refiere cuando dice: "****casos con salidas alternas****", "****casos condenados****" y "****casos sobreseídos****".* Con el propósito de tener claridad de la información estadística que requiere.» El solicitante el día veintiuno de noviembre del año 2018, en hora inhábil, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *"1) Para el delito de homicidio serían solamente los casos investigados por oficio. Por casos de investigación activa, se refiere a aquellos expedientes activos en fase de investigación. Respecto al número de denuncias, es el número de denuncias presentadas ante la FGR por el delito de homicidio simple y agravado. 2) Número de acusaciones presentadas: dictamen que presenta la FGR, acusando a un imputado, que tiene que ir a vista pública. 3)Número de casos que pasaron a vista pública. 4) 5) Para este delito no sería necesario el dato de salidas alternas."* Aclarada la solicitud y habiendo el interesado enviado copia de su Documento Único de Identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que según el detalle de la información solicitada por el peticionario, comprende desde el año 2009 hasta el mes de octubre de 2018, y por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días más, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las siguientes respuestas:

1. **NUMERO DE CASOS INVESTIGADOS.**
2. **NÚMERO DE CASOS INVESTIGADOS DE OFICIO.**

   R// Respecto a estos requerimientos "*Número de casos investigados*" y "*Número de casos investigados de oficio*", en virtud de haber manifestado el usuario en su aclaración: "*Para el delito de homicidio serían solamente los casos investigados por oficio...*" y por solicitar el detalle de "*sexo*"; los datos estadísticos que se le proporcionan es la cantidad de víctimas registradas por medio de oficio por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.
   El cuadro estadístico se presenta a continuación:

   CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR MEDIO DE OFICIO (ÚNICA FORMA INGRESO), POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal.) Y HOMICIDIO

AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2009 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO.

Año	Oficiosamente							
	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2009	208	21	35	264	44	12	2	58
Año 2010	97	14	24	135	36	8	2	46
Año 2011	15	1	14	30	34	9	5	48
Año 2012	7	3	12	22	40	7	6	53
Año 2013	7	3	2	12	24	7	0	31
Año 2014	3	0	0	3	19	1	0	20
Año 2015	2	2	0	4	22	2	0	24
Año 2016	2	0	0	2	47	3	0	50
Año 2017	0	0	0	0	8	0	0	8
Año 2018	0	0	0	0	4	1	1	6

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

3. **NUMERO DE CASOS EN INVESTIGACIÓN ACTIVA.**

R// Respecto a este requerimiento por solicitar el usuario el detalle de "*sexo*", los datos estadísticos que se proporcionan son cantidad de víctimas en expedientes en investigación activa por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS EN EXPEDIENTES EN INVESTIGACIÓN ACTIVA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2009 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO.

AÑO	Investigación Activa							
	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2009	12	0	1	13	44	12	0	56
Año 2010	31	6	2	39	35	7	0	42
Año 2011	32	9	2	43	79	15	3	97
Año 2012	35	8	3	46	97	26	4	127
Año 2013	93	9	10	112	185	31	9	225
Año 2014	124	7	8	139	392	33	11	436
Año 2015	318	21	8	347	1,016	92	23	1,131
Año 2016	572	39	22	633	1,349	132	22	1,503
Año 2017	678	42	46	766	1,708	171	65	1,944
Año 2018	726	36	32	794	1,476	161	73	1,710

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

4. **NÚMERO DE CASOS CON ACUSACIÓN**

R// En cuanto a este requerimiento de información se entregan datos estadísticos correspondientes a la cantidad de dictámenes elaborados por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado. Dicha información es independiente a la fecha de inicio del caso, no siendo posible procesar la información por víctima, porque no se tiene ese nivel de detalle en el Sistema Institucional, y corresponde a diligencias elaboradas.

La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de esa fecha se cuenta con registros actualizados.

El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE DICTÁMENES ELABORADOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO Y DELITO.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)	Homicidio Agravado (129 CP)	Total
Año 2013	315	724	1,039
Año 2014	236	749	985
Año 2015	264	1,095	1,359
Año 2016	245	980	1,225
Año 2017	269	911	1,180
Año 2018	202	645	847

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

5. **NUMERO DE CASOS EN ETAPA PRELIMINAR**
6. **NUMERO DE CASOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

R//Respecto a estos requerimientos de información, por haber solicitado el detalle de *"sexo"*, se proporciona cantidad de víctimas en expedientes en la etapa de audiencia preliminar por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con registros actualizados en el Sistema institucional y es independiente a la fecha de inicio del caso.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS EN EXPEDIENTES EN LA ETAPA DE AUDIENCIA PRELIMINAR, POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO DE VÍCTIMA.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2013	263	27	1	291	668	111	10	789
Año 2014	185	14	3	202	641	94	8	743
Año 2015	157	10	0	167	846	74	7	927
Año 2016	197	11	3	211	970	129	5	1,104
Año 2017	225	11	2	238	1,159	130	6	1,295
Año 2018	203	13	0	216	874	110	5	989

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

7. NUMERO DE CASOS EN ETAPA DE SENTENCIA

R//En cuanto a este requerimiento: "*Número de casos en etapa de sentencia*", por haber solicitado el detalle de sexo, se proporciona cantidad de víctimas en expedientes en la etapa de vista pública por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con registros actualizados en el Sistema institucional y es independiente a la fecha de inicio del caso.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS EN EXPEDIENTES EN LA ETAPA DE VISTA PÚBLICA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO DE VÍCTIMA.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2013	222	25	4	251	533	103	5	641
Año 2014	138	18	0	156	571	96	8	675
Año 2015	107	6	2	115	612	57	7	676
Año 2016	113	7	1	121	754	96	4	854
Año 2017	120	12	3	135	918	115	5	1,038
Año 2018	78	9	0	87	850	94	4	948

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

8. NUMERO DE CASOS CON SENTENCIAS.

R// En cuanto a este requerimiento de información, en virtud de solicitarse "*según sexo*", se entregan datos estadísticos correspondientes a la cantidad de imputados con resultados Condenatorios y Absolutorios por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado. La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con registros actualizados en el Sistema institucional y es independiente a la fecha de inicio del caso.

Así mismo las Condenas y absoluciones comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados.

El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE IMPUTADOS CON RESULTADOS CONDENATORIOS Y ABSOLUTORIOS, POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal) A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO, TIPO DE SENTENCIA Y SEXO DE IMPUTADO.

RESULTADO	AÑO	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
		Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Absoluciones	Año 2013	194	7	0	201	389	12	0	401
	Año 2014	105	6	0	111	442	16	0	458
	Año 2015	112	3	0	115	365	12	0	377
	Año 2016	62	3	0	65	549	26	0	575
	Año 2017	98	2	0	100	770	36	0	806
	Año 2018	47	1	1	49	515	37	0	552
Condenas	Año 2013	185	6	0	191	700	28	0	728
	Año 2014	188	5	0	193	789	25	1	815
	Año 2015	109	3	0	112	757	32	0	789
	Año 2016	126	5	0	131	1,011	32	0	1,043
	Año 2017	149	4	0	153	1,272	39	0	1,311
	Año 2018	100	3	0	103	1,108	34	0	1,142

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

9. NÚMERO DE CASOS EN RECURSO DE APELACIÓN.

R// En cuanto a este requerimiento de información se entregan datos estadísticos correspondientes a la cantidad de recursos de apelación elaborados por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado. Dicha información es independiente a la fecha de inicio del caso, no siendo posible procesar la información por víctima, porque no se tiene ese nivel de detalle en el Sistema Institucional, y corresponde a diligencias elaboradas.

La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de esa fecha se cuenta con registros actualizados.

El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN ELABORADOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO Y DELITO.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)	Homicidio Agravado (129 CP)	Total
Año 2013	57	132	189
Año 2014	54	171	225
Año 2015	31	145	176
Año 2016	39	131	170
Año 2017	31	188	219
Año 2018	31	162	193

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

10. NÚMERO DE CASOS EN RECURSO DE CASACIÓN.

R// En cuanto a este requerimiento de información se entregan datos estadísticos correspondientes a la cantidad de recursos de casación elaborados por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado. Dicha información es independiente a la fecha de

inicio del caso, no siendo posible procesar la información por víctima, porque no se tiene ese nivel de detalle en el Sistema Institucional, y corresponde a diligencias elaboradas.
La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de esa fecha se cuenta con registros actualizados.
El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE RECURSOS DE CASACIÓN ELABORADOS POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO Y DELITO.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)	Homicidio Agravado (129 CP)	Total
Año 2013	6	7	13
Año 2014	4	8	12
Año 2015	4	4	8
Año 2016	2	2	4
Año 2017	1	4	5
Año 2018	2	0	2

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

11. NÚMERO DE CASOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA.

R// Respecto a este requerimiento de información en el que solicita se le proporcione *"Número de casos con sentencia ejecutoriada"*, se comunica que no es posible proporcionar dicha información, en virtud que no se cuenta con dicho nivel de detalle en nuestro Sistema Institucional, lo cual no afecta el desarrollo de las investigaciones y el proceso penal en casos concretos.

12. NUMERO DE CASOS CON SALIDAD ALTERNAS.

R// En cuanto a este requerimiento de información no se da respuesta al usuario, en virtud que, en la aclaración respectiva, manifestó: *"Para este delito no sería necesario el dato de salidas alternas".*

13. NÚMERO DE CASOS CONDENADOS.

R//Respecto a este requerimiento solicitado ya de proporcionó la respuesta en el requerimiento del numeral 8.

14. NÚMERO DE CASOS SOBRESEÍDOS.

R//Respecto a este requerimiento, se procesa la información a nivel de imputados, en virtud de solicitar el detalle de *"sexo"*, proporcionándose datos estadísticos de la cantidad de imputados con resultados de sobreseimiento provisional y definitivo, por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.
La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con registros actualizados en el Sistema institucional y es independiente a la fecha de inicio del caso.
El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE IMPUTADOS CON RESULTADOS DE SOBRESEIMIENTO (PROVISIONAL/DEFINITIVO), POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO, TIPO DE SOBRESEIMIENTO Y SEXO DE IMPUTADO.

RESULTADO	AÑO	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
		Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Sobreseimiento Provisional	Año 2013	81	5	0	86	149	6	0	155
	Año 2014	34	0	0	34	184	21	0	205
	Año 2015	40	2	1	43	229	10	0	239
	Año 2016	29	4	0	33	203	9	0	212
	Año 2017	58	0	5	63	204	7	0	211
	Año 2018	95	0	4	99	178	9	0	187
Sobreseimiento Definitivo	Año 2013	52	4	0	56	66	5	0	71
	Año 2014	80	1	0	81	100	4	0	104
	Año 2015	79	2	0	81	101	9	0	110
	Año 2016	297	5	4	306	183	10	0	193
	Año 2017	385	7	52	444	262	13	42	317
	Año 2018	259	5	68	332	180	7	11	198

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

15. NÚMERO DE CASOS CON ACUSACIONES PRESENTADAS.

R// En relación a este requerimiento de información en el que solicita *"Número de casos con acusaciones presentadas"*, se comunica que se brinda la información respecto a Dictámenes elaborados, tal como se registra en nuestro Sistema Institucional, de acuerdo a las diligencias que el Fiscal realiza. Tal como se respondió en el requerimiento número 4 de la presente resolución.

16. NÚMERO DE CASOS A LOS QUE SE LES CAMBIO LA CALIFICACIÓN PENAL.

R// Respecto a este numeral en virtud que el usuario solicitó el nivel de detalle de *"sexo"* se proporciona la cantidad de Víctimas en Expedientes Judicializados en donde se realizó un cambio de tipificación por los delitos de Homicidio Simple (128 CP.) y Homicidio Agravado (129 CP.). Dicho cambio de tipificación se da únicamente cuando el Expediente se ha Judicializado.

Así mismo la información es independiente a la fecha de inicio del caso.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS EN EXPEDIENTES JUDICIALIZADOS A LOS QUE SE LES CAMBIÓ LA CALIFICACIÓN PENAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO DE CAMBIO DE CALIFICACIÓN PENAL, DELITO Y SEXO DE VÍCTIMA.

AÑO CAMBIO DE TIPIFICACIÓN	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2013	1	1	0	2	7	2	0	9
Año 2014	0	1	0	1	10	4	1	15
Año 2015	2	0	0	2	4	5	2	11
Año 2016	0	0	0	0	12	7	0	19
Año 2017	0	0	0	0	10	8	0	18
Año 2018	1	1	0	2	6	19	1	26
Total	**4**	**3**	**0**	**7**	**49**	**45**	**4**	**98**

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

17. NÚMERO DE CASOS CON MEDIDAS CAUTELARES (DETENCIÓN PROVISIONAL DE LOS IMPUTADOS).

R// Respecto a este requerimiento, se procesa la información a nivel de imputados, en virtud de solicitar el detalle de "*sexo*", por lo que se proporciona cantidad de imputados con resultados de detención provisional por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

La información se procesa a partir del año 2013, en virtud que a partir de dicha fecha se cuenta con registros actualizados en el Sistema institucional y es independiente a la fecha de inicio del caso.

El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE IMPUTADOS CON RESULTADOS DE DETENCIÓN PROVISIONAL, POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2013 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO DE IMPUTADO.

AÑO	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2013	325	7	0	332	1,160	58	1	1,219
Año 2014	297	5	0	302	1,591	46	0	1,637
Año 2015	270	9	0	279	1,893	67	0	1,960
Año 2016	240	7	0	247	1,899	110	0	2,009
Año 2017	163	3	1	167	2,055	87	1	2,143
Año 2018	51	2	0	53	1,464	56	0	1,520

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

18. NÚMERO DE DENUNCIAS.

R// Respecto a este requerimiento de información correspondiente a "*Número de denuncias*", los datos estadísticos se entregan a nivel de víctimas porque el usuario solicitó el detalle de "*sexo*"; por ende, se proporciona la cantidad de víctimas registradas por medio de denuncias por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado.

El cuadro estadístico se presenta a continuación:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR MEDIO DE DENUNCIAS (ÚNICA FORMA INGRESO), POR EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (128 Código Penal) Y HOMICIDIO AGRAVADO (129 Código Penal). A NIVEL NACIONAL, DEL AÑO 2009 HASTA OCTUBRE 2018; DETALLADO POR AÑO, DELITO Y SEXO.

AÑO	Denuncias							
	Homicidio Simple (128 CP)				Homicidio Agravado (129 CP)			
	Masculino	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*	*Masculino*	*Femenino*	*No Determinado*	*Total*
Año 2009	213	29	18	260	138	19	3	160
Año 2010	108	28	17	153	111	23	14	148
Año 2011	166	24	29	219	108	18	27	153
Año 2012	100	16	22	138	125	24	27	176
Año 2013	218	21	57	296	238	35	31	304
Año 2014	225	13	18	256	407	35	13	455
Año 2015	69	8	7	84	160	23	9	192
Año 2016	44	8	2	54	190	18	4	212
Año 2017	19	4	4	27	132	16	8	156
Año 2018	8	2	2	12	54	7	0	61

Fuente: Departamento de Estadística, según Base de Datos SIGAP FGR al 30112018

Sobre la información estadística que se entrega se hacen las siguientes aclaraciones:

1) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
2) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.